`

ANTEPROYECTO DE LEY

ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

2010-2030

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

CONSEJO NACIONAL DE REFORMA DEL ESTADO

ANTEPROYECTO DE LEY

ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA 2010-2030

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana garantiza a su población un conjunto de derechos económicos, sociales, culturales, deportivos, colectivos y medioambientales; que ordena al Estado la adopción de políticas para promover y proteger el ejercicio de estos derechos, y establece que para tal fin el Estado deberá desarrollar o fortalecer sus capacidades técnicas, gerenciales y financieras.

CONSIDERANDO: Que la sociedad dominicana interactúa en un mundo cada vez más globalizado, sustentado de manera creciente en el conocimiento y la innovación, lo cual condiciona las posibilidades nacionales de desarrollo sostenible, de elevación del bienestar de la población y de superación de la pobreza.

CONSIDERANDO: Que representantes de distintos sectores económicos, sociales y políticos han expresado la necesidad de que la sociedad dominicana arribe a un acuerdo de Nación orientado a superar los problemas y enfrentar los desafíos que limitan el desarrollo nacional, cuya solución requiere del esfuerzo de todos los ciudadanos y ciudadanas y de compromisos que rebasan la gestión de un período de gobierno.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República ordena al Poder Ejecutivo, previa consulta con el Consejo Económico y Social y los partidos políticos, elaborar y someter al Congreso Nacional una Estrategia Nacional de Desarrollo que defina la visión del país para el largo plazo y que guíe el diseño de las políticas públicas y la formulación y ejecución de los instrumentos de planificación contemplados en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana, como signataria de la Declaración del Milenio, suscrita por los países integrantes de las Naciones Unidas, se comprometió a no escatimar esfuerzos para alcanzar las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

CONSIDERANDO: Que el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública establece que la Estrategia Nacional de Desarrollo definirá la imagen-objetivo del país a largo plazo y los principales compromisos que asumen los Poderes del Estado y los actores políticos, económicos y sociales, tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política, y que para ello se identificarán los problemas prioritarios que deben ser resueltos y las estrategias o las líneas de acción necesarias para su resolución.

CONSIDERANDO: El diagnóstico, análisis y recomendaciones que se presentan en el "*Documento Base de la Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030: Un viaje de Transformación Hacia un País Mejor"* con miras a superar los principales problemas y desafíos que limitan el proceso de desarrollo y el logro de la visión país deseada para el largo plazo.

CONSIDERANDO: Que es imprescindible que las distintas iniciativas de planificación estratégica a nivel sectorial y territorial promovidas por instituciones públicas, con la participación y consulta de la sociedad civil, guarden la necesaria articulación y coherencia entre sí y con los instrumentos del Sistema de Planificación Nacional, con fines de elevar su eficacia.

CONSIDERANDO: Que el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública está articulado con el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, con el propósito de garantizar la adecuada presupuestación, financiación y gestión de los planes, programas y proyectos orientados a impulsar el desarrollo sostenido de la Nación**.**

CONSIDERANDO: Que el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública se sustenta, entre otros, en los principios de viabilidad, continuidad, eficacia, consistencia y coherencia, participación ciudadana, eficiencia en la utilización de los recursos públicos, cooperación y coordinación con los diferentes Poderes del Estado, órganos de gobierno y niveles de administración.

CONSIDERANDO: Que una condición necesaria para la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo es que la misma disponga del financiamiento oportuno en un marco de sostenibilidad fiscal y eficiencia tributaria.

CONSIDERANDO: Que la Declaración de París establece que la ayuda oficial al desarrollo deberá ser armonizada y alineada con las estrategias de desarrollo que definan los respectivos países.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: La Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

VISTA: La Ley 5-07, del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

VISTA: La Declaración de París de fecha 2 de marzo de 2005, sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo.

TÍTULO I

DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO

Capítulo I

Ámbito de aplicación y vigencia temporal

ARTÍCULO 1. Se adopta el Documento *República Dominicana: Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030,* como fundamento conceptual de las políticas públicas que se aplicarán durante el período de vigencia de la Estrategia Nacional de Desarrollo y de su puesta en operación mediante los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 2. El periodo de vigencia de la Estrategia Nacional de Desarrollo es de veinte años a partir de la fecha de promulgación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3. La Estrategia Nacional de Desarrollo tendrá un carácter indicativo para el sector privado y mandatorio para el ámbito de acción del sector público. El ejercicio de la función reguladora y promotora del Estado deberá crear condiciones que propicien la sinergia entre las acciones públicas y las privadas para el logro de la Visión País de largo plazo y los Objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Capítulo II

La Visión País deseada

ARTÍCULO 4. Se aprueba como componente de la Estrategia Nacional de Desarrollo, la siguiente Visión País de largo plazo, la cual se aspira alcanzar para el año 2030:

República Dominicana es un país próspero, donde se vive con dignidad, seguridad y paz, con igualdad de oportunidades, en un marco de democracia participativa, ciudadanía responsable e inserción competitiva en la economía global, y que aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora y sostenible.

PÁRRAFO I: Las políticas públicas dirigidas a la consecución de la Visión País deseada fomentarán y reforzarán los valores compartidos por la Nación dominicana que propician la convivencia pacífica, la cohesión social, el espíritu de superación personal y el desarrollo colectivo. Estos valores son honestidad, trabajo, respeto, educación, solidaridad, honradez, responsabilidad, justicia y buen gobierno.

ARTÍCULO 5. Cada gestión de Gobierno deberá contribuir a la construcción de la Visión País de largo plazo a través de las políticas públicas plasmadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, el Presupuesto Plurianual, el Presupuesto Anual, el Plan Anual de Inversión Pública y los planes sectoriales, territoriales e institucionales, y deberá establecer explícitamente la articulación de dichas políticas con la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Capítulo III

De los Ejes Estratégicos, Prioridades, Objetivos y Líneas de Acción

ARTÍCULO 6. Las políticas públicas se articularán en torno a cuatro Ejes Estratégicos, con sus correspondientes Objetivos y Líneas de Acción, los cuales definen el modelo de desarrollo sostenible de la República Dominicana.

PÁRRAFO I: Las Líneas de Acción asociadas a cada Objetivo están contenidas en el Anexo *Ejes, Objetivos y Líneas de Acción Estratégicos,* el cual forma parte integral de esta Ley.

ARTÍCULO 7. El Primer Eje Estratégico propugnará por: *Un Estado con instituciones eficientes y transparentes, al servicio de una ciudadanía responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve el desarrollo y la convivencia pacífica.*

PÁRRAFO I: En el marco del Primer Eje, las acciones se dirigirán a la obtención de los siguientes Objetivos Generales, mediante la realización de sus correspondientes Objetivos Específicos:

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.	1- Estructurar una administración pública eficiente, que actúe con ética y transparencia, orientada a la obtención de resultados, al servicio de la ciudadanía y del desarrollo nacional.

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
2. Imperio de la ley y seguridad ciudadana.	2- Garantizar la aplicación de la ley y la no impunidad mediante un sistema judicial ágil, accesible y eficiente.
	3- Construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a los determinantes de la delincuencia y en la conformación de una policía nacional profesionalizada, eficiente y eficaz, al servicio de la ciudadanía.
3. Democracia participativa y ciudadanía responsable.	4- Consolidar la democracia participativa y el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos.
	5- Consolidar el sistema electoral para que garantice la actuación responsable, democrática y transparente de los partidos políticos y del Congreso Nacional.
4. Seguridad nacional y paz.	6- Garantizar la defensa de los intereses nacionales en materia de seguridad nacional, mediante el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Nacional.
	7- Consolidar las relaciones internacionales como instrumento de la promoción del desarrollo nacional, la convivencia pacífica, el desarrollo global sostenible y un orden internacional justo, en consonancia con los principios democráticos y el derecho internacional.

PÁRRAFO II: Sin desmedro de los esfuerzos para la realización de todos los Objetivos Específicos establecidos en este artículo, los enumerados como 1, 2, 3 y 4 se considerarán Objetivos Específicos de Alta Prioridad durante los primeros cinco años de ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 8. El Segundo Eje Estratégico propugnará por: *Una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles pobreza y desigualdad.*

PÁRRAFO I: En el marco del Segundo Eje, las acciones se dirigirán a la obtención de los siguientes Objetivos Generales, mediante la realización de sus correspondientes Objetivos Específicos:

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Educación de calidad para todos y todas.	1- Implantar un sistema educativo de calidad que capacite para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida, propicie el desarrollo humano y un ejercicio de ciudadanía responsable.
	2- Universalizar la educación desde el nivel

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
	preescolar hasta el nivel medio.
2. Salud y Seguridad Social integral.	3- Garantizar el acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud.
	4- Universalizar el aseguramiento en salud para garantizar el acceso a servicios de salud y reducir el gasto de bolsillo.
	5- Garantizar la universalidad, equidad, solidaridad y sostenibilidad del aseguramiento frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia.
3. Igualdad de oportunidades y bajos niveles de pobreza	6- Construir una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres.
	7- Elevar el capital humano y social y las oportunidades económicas para la población en condición de pobreza.
	8- Disminuir y aliviar la pobreza mediante un efectivo y eficiente sistema de protección social y el desarrollo de capacidades para generar ingresos.
	9- Proteger a los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad e impulsar su inclusión social.
	10- Ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional.
	11- Promover y proteger los derechos de la población dominicana en el exterior y propiciar la conservación de su identidad nacional.
4. Cohesión territorial.	12- Impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado.
	13- Integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas.
	14- Reducir la disparidad urbano-rural en el acceso a servicios y oportunidades económicas y promover un desarrollo territorial ordenado e inclusivo.
	15- Promover el desarrollo sostenible de la zona fronteriza.
5. Vivienda digna en entornos saludables.	16- Asegurar asentamientos humanos sostenibles, socialmente integrados y con adecuada gestión de riesgos.

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
	17- Facilitar el acceso de la población a viviendas dignas, con seguridad jurídica.
	18- Garantizar el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento, provistos con calidad y eficiencia.
6. Cultura, recreación y deporte para el desarrollo humano	19- Recuperar, desarrollar y promover procesos y manifestaciones culturales y artísticas de carácter participativo y pluralista para contribuir al desarrollo humano y a la identidad nacional.
	20- Promover la cultura de la práctica sistemática de actividades físicas y del deporte para elevar la calidad de vida.

PÁRRAFO II: Sin desmedro de los esfuerzos para la realización de todos los Objetivos Específicos establecidos en este artículo, los enumerados como 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 17 se considerarán como Objetivos Específicos de Alta Prioridad durante los primeros cinco años de ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 9. El Tercer Eje Estratégico propugnará por: *Una economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido con empleo decente, y se inserta de forma competitiva en la economía global.*

PÁRRAFO I: En el marco del Tercer Eje, las acciones se dirigirán a la obtención de los siguientes Objetivos Generales, mediante la realización de sus correspondientes Objetivos Específicos:

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Estabilidad macroeconómica favorable al crecimiento económico alto y sostenido.	1- Garantizar la estabilidad macroeconómica.
	2- Consolidar una gestión de las finanzas públicas sostenible, que asigne los recursos en función de las prioridades del desarrollo nacional y propicie una distribución más equitativa de la renta nacional.
	3- Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.
2. Energía confiable y eficiente.	4- Asegurar un suministro de electricidad confiable, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera y ambiental.
	5- Garantizar un suministro de combustibles confiable, diversificado y ambientalmente sostenible, a precios competitivos.
3. Ambiente favorable a la competitividad y la innovación.	6- Desarrollar un entorno regulador que asegure un clima de inversión y negocios pro-competitivo.

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
	7- Consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación.
	8- Impulsar el desarrollo de la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación como vía de inserción en la sociedad y economía del conocimiento
	9- Lograr acceso universal y uso productivo de las tecnologías de la información y comunicación.
	10- Expandir la cobertura y mejorar la calidad y competitividad de la infraestructura y servicios de transporte y logística, orientándolos a la integración del territorio, al apoyo del desarrollo productivo y a la inserción competitiva en los mercados internacionales.
	11- Convertir al país en un centro logístico regional, aprovechando sus ventajas de localización geográfica.
4. Empleo decente.	12- Propiciar mayores niveles de inversión, tanto nacional como extranjera, en actividades de alto valor agregado y capacidad de generación de empleo decente.
	13- Consolidar el Sistema de Formación y Capacitación Continua para el Trabajo, a fin de acompañar al aparato productivo en su proceso de escalamiento de valor, facilitar la inserción en el mercado laboral y desarrollar capacidades emprendedoras.
	14- Elevar la eficiencia, capacidad de inversión y productividad de las pequeñas y medianas empresas.
5. Estructura productiva articulada e integrada competitivamente a la economía global.	15- Impulsar el desarrollo exportador sobre la base de una inserción competitiva en los mercados internacionales dinámicos.
	16- Elevar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas agroproductivas, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador y generar empleo e ingresos para la población rural.
	17- Desarrollar un sector manufacturero articulador del aparato productivo nacional, ambientalmente sostenible e integrado a los mercados globales con creciente escalamiento en las cadenas de valor.

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
	18- Apoyar la competitividad, diversificación y sostenibilidad del sector turismo.
	19- Promover el desarrollo de la industria cultural y la proyección del patrimonio tangible e intangible de la nación.
	20- Consolidar un entorno adecuado que incentive la inversión para el desarrollo sostenible del sector minero.

PÁRRAFO II: Sin desmedro de los esfuerzos para la realización de todos los Objetivos Específicos establecidos en este artículo, los enumerados como 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 se considerarán como Objetivos Específicos de Alta prioridad durante los primeros cinco años de ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 10. El Cuarto Eje Estratégico propugnará por: *Un manejo sostenible del medio ambiente y una adecuada adaptación al cambio climático.*

PÁRRAFO I: En el marco del Cuarto Eje, las acciones se dirigirán a la obtención de los siguientes Objetivos Generales, mediante la realización de sus correspondientes Objetivos Específicos:

RESULTADOS	OBJETIVOS
1. Sostenibilidad ambiental.	1- Proteger y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales y mejorar la calidad del medio ambiente.
	2- Gestionar el recurso agua de manera eficiente y sostenible.
2. Eficaz gestión de riesgo.	3- Desarrollar un eficaz sistema nacional de gestión integral de riesgos, con activa participación de las comunidades.
3. Adaptación al cambio climático.	4- Avanzar en la adaptación a los efectos y la mitigación de las causas del cambio climático.

PÁRRAFO II: Sin desmedro de los esfuerzos para la realización de todos los objetivos establecidos en este artículo, los enumerados como 1, 2 y 3 se considerarán como objetivos de la más alta prioridad durante los primeros cinco años de ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 11. Para cada Eje Estratégico, en las evaluaciones quinquenales se establecerán los objetivos que serán considerados de la más alta prioridad en los siguientes cinco años del período de vigencia de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 12. Para avanzar en el logro de los objetivos declarados de más alta prioridad en cada periodo quinquenal, se contará con un conjunto de programas y proyectos orientados a

superar los principales problemas y restricciones y cuyo financiamiento estará protegido a lo largo del respectivo periodo quinquenal.

Capítulo III

De las políticas transversales

ARTÍCULO 13. Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones que contribuyan a la equidad de género.

ARTÍCULO 14. Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas de fomento o regulación de las actividades productivas deberán incorporar criterios para la sostenibilidad ambiental, la minimización de los posibles impactos negativos sobre la calidad ambiental y la adaptación al cambio climático.

ARTÍCULO 15. En el diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones menos prósperas y la promoción de estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aproveche la diversidad regional, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región.

ARTÍCULO 16. Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoria y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuenta y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

ARTÍCULO 17. En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública, mediante la facilitación del acceso y la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos, así como para fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información.

Capítulo IV

Indicadores y metas de desarrollo.

ARTÍCULO 18. Para evaluar el progreso en la construcción de la Visión País de largo plazo, queda establecido para cada Eje Estratégico un conjunto de indicadores y metas de carácter cualitativo y cuantitativo, a ser alcanzadas durante la vigencia de la Estrategia Nacional de Desarrollo. La evolución de cada indicador será objeto de medición sistemática.

PÁRRAFO I: Las metas cualitativas se refieren a la culminación de procesos de reforma institucional en los respectivos Ejes Estratégicos.

ARTÍCULO 19. Quedan establecidas como metas cualitativas asociadas al Primer Eje Estratégico, las siguientes:

1. En un plazo no mayor de 10 años, la Carrera Civil deberá estar completamente implementada en todos los estamentos de la administración pública, incluyendo los gobiernos locales.
2. En un plazo no mayor de 3 años todas las instituciones del Gobierno Central, instituciones descentralizadas y autónomas y los organismos municipales deberán anualmente rendir cuentas de su gestión administrativa y financiera
3. En un plazo no mayor de 5 años, deberá quedar definida y aprobada una nueva macro-estructura del Estado Dominicano, e iniciado el proceso de reforma con calendario definido de implementación.
4. En un plazo no mayor de 3 años se habrá aprobado y consolidado la normativa democrática del sistema político, especialmente en lo relativo a los sistemas de partidos y electoral.

ARTÍCULO 20. Quedan establecidas como metas cualitativas asociadas al Segundo Eje Estratégico, las siguientes:

1. En un plazo no mayor de 5 años, deberá completarse el proceso de reforma del sector salud y aseguramiento en salud conforme a lo establecido en la Ley General de Salud y en la Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
2. En un plazo no mayor de 5 años, deberá completarse el proceso de reforma de las instituciones de asistencia social.
3. En un plazo no mayor de 5 años, todos los municipios del país deberán realizar Presupuestos Participativos.

ARTÍCULO 21. Quedan establecidas como metas cualitativas asociadas al Tercer Eje Estratégico, las siguientes:

1. En un plazo no mayor de 2 años, se habrá iniciado un proceso de reestructuración fiscal integral, tanto por el lado de los ingresos como de los gastos, orientado a: i) elevar la eficiencia y equidad de la estructura tributaria, ii) consolidar en el Código Tributario los regímenes de incentivos, iii) racionalizar los esquemas tarifarios en la provisión de servicios públicos, iv) elevar la calidad del gasto público en todos los niveles de gobierno, v) cumplir con los acuerdos asumidos en los acuerdos comerciales, y vi) garantizar la sostenibilidad fiscal de largo plazo.
2. En un plazo no mayor de 5 años, el 50 por ciento de las instituciones del Poder Ejecutivo recibirán sus asignaciones presupuestarias con base al logro de resultados, y en un plazo no mayor de 10 años todas las instituciones del Poder Ejecutivo recibirán sus asignaciones presupuestarias con base al logro de resultados.

3. En un plazo no mayor de 2 años, habrá entrado en vigencia un nuevo régimen de incentivo y fomento a las actividades productivas, consistente con las restricciones fiscales, que contribuya a superar la dualidad del aparato productivo nacional, fomentar la innovación y la competitividad sistémica, generar empleo decente y atraer inversión hacia actividades que aporten un mayor escalamiento en la cadena de valor.

ARTÍCULO 22. Quedan establecidas como metas cualitativas asociadas al Cuarto Eje Estratégico, las siguientes:

1. En un plazo no mayor de 10 años, deberá contarse con un Sistema Gestión de Riesgo consolidado.
2. En un plazo no mayor de 5 años, deberá haberse diseñado, aprobado e implementado la reforma del sector agua y saneamiento
3. En un plazo no mayor de 5 años se habrán redefinido y puesto en vigencia normas de construcción que permitan la adaptación al cambio climático.
4. En un plazo no mayor de 5 años se habrá aprobado y puesto en vigencia una ley de ahorro y eficiencia energética, como forma de contribuir a la mitigación de las causas del cambio climático.

ARTÍCULO 23. Se adoptan los indicadores y metas cuantitativas que se presentan en el Anexo 2 *Matriz Ejes Estratégicos, Indicadores y Metas Cuantitativas*, el cual forma parte integral de la presente ley.

TÍTULO II

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Capítulo I

Del Sistema de Seguimiento y Evaluación

ARTÍCULO 24. Se crea el Sistema de Seguimiento y Evaluación, como parte integral del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, con el propósito de evaluar de manera sistemática el nivel de logro de los objetivos establecidos en cada uno de los instrumentos de planificación.

PÁRRAFO I: El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, diseñará las normas, procedimientos y metodologías que se utilizarán en el proceso de seguimiento y evaluación de los distintos instrumentos de planificación.

Capítulo II

Del Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo

ARTÍCULO 25. El Sistema de Seguimiento y Evaluación, en el caso específico de la Estrategia Nacional de Desarrollo, deberá cumplir con los siguientes propósitos:

a) Ofrecer información que permita determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas definidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo.
b) Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los actores políticos, económicos y sociales.
c) Analizar los efectos de las políticas públicas adoptadas en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo, así como los factores que inciden en su desempeño.
d) Retroalimentar las políticas públicas y recomendar las readecuaciones pertinentes.
e) Facilitar información a la ciudadanía para la veeduría social y el fortalecimiento de la corresponsabilidad social.

ARTÍCULO 26. La participación social en el proceso de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo se realizará a través del Consejo Económico y Social, de los órganos de consulta y participación social en el territorio contemplados en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y de las fuerzas políticas. Estas instancias facilitarán la veeduría social, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la corresponsabilidad público-privada necesarias para el logro de los objetivos de desarrollo nacional.

PÁRRAFO: Corresponde al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo actuar como enlace institucional con el Consejo Económico y Social, para los fines de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 27. A lo largo del periodo de vigencia de la Estrategia Nacional de Desarrollo se realizarán revisiones de los avances, logros, dificultades y desafíos que se presenten en su implementación. Las revisiones serán convocadas por el Presidente de la República y contarán con la participación del Consejo de Gobierno, los representantes de los demás Poderes del Estado, el Consejo Económico y Social y representantes de los Consejos de Desarrollo, de los gobiernos locales y de las fuerzas políticas.

Capítulo III

Frecuencia del seguimiento y evaluación

ARTÍCULO 28. En el mes de abril de cada año, el Poder Ejecutivo convocará a los integrantes o representantes de las entidades señaladas en el artículo anterior a la Reunión de Revisión Anual de la Estrategia Nacional de Desarrollo, a efectos de analizar el avance en la ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo y emitir recomendaciones para la actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

PÁRRAFO I: A más tardar el cinco (05) de abril de cada año, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo enviará a los integrantes o representantes de las entidades convocadas el *Informe de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del Plan Nacional Plurianual del Sector*

Público. Dicho informe será preparado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo y servirá de insumo para el análisis y discusión del estado de avance en la ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo. En la Reunión de Revisión Anual se analizarán las causas de las desviaciones respecto a lo programado en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

PÁRRAFO II: En el último año de cada período de gobierno, la Reunión de Revisión Anual de la Estrategia Nacional de Desarrollo se realizará a más tardar en el mes de febrero y el correspondiente *"Informe de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del Plan Nacional Plurianual del Sector Público"* deberá reportar la contribución que la administración de Gobierno ha realizado para el avance en el cumplimiento de las metas cuantitativas y cualitativas establecidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 29. Revisión Quinquenal: El Poder Ejecutivo convocará, cada cinco años, en el mes de abril, a la Reunión de Revisión Quinquenal de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo. Estas convocatorias tienen por propósito evaluar el grado de consecución de los objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo, identificar los efectos no previstos de las políticas adoptadas, determinar la sostenibilidad de las mismas y los cambios en el entorno nacional e internacional.

PÁRRAFO I: Las revisiones quinquenales de la Estrategia Nacional de Desarrollo se sustentarán en un Informe Independiente de Evaluación de la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo. La realización de este informe será coordinada conjuntamente por la el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y el Consejo Económico y Social, que establecerán acuerdos con universidades y centros de investigación nacionales e instituciones internacionales para realizar los estudios y análisis requeridos para evaluar la ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo y el avance hacia el logro de sus objetivos. El Consejo Económico y Social y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo reglamentarán los procedimientos para la realización de dichos acuerdos.

PÁRRAFO II: Sobre la base de los informes a los cuales se refiere el Párrafo anterior y las deliberaciones que se realicen en la reunión de revisión quinquenal, se recomendará al Poder Ejecutivo:

i. Ajustes en la ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo mediante la adopción de nuevas medidas y realización de acciones que permitan corregir desviaciones con respecto a las metas establecidas, o efectos no previstos de las políticas adoptadas.
ii. Lista de de objetivos que deberían ser considerados de alta prioridad para los próximos cinco años del período de vigencia de la Estrategia Nacional de Desarrollo.
iii. Adecuación de la Estrategia Nacional de Desarrollo al nuevo entorno nacional e internacional, si fuese necesario.

PÁRRAFO III: Si se considera oportuna la revisión de la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Poder Ejecutivo someterá a la aprobación del Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Adecuación de la Estrategia Nacional de Desarrollo, en los términos previstos en la Ley 498-06.

ARTÍCULO 30. Al cabo de veinte años de implementación, el Poder Ejecutivo convocará a la Reunión de Evaluación de Término de la Estrategia Nacional de Desarrollo para realizar una evaluación comprehensiva de sus resultados e impactos. Los poderes del Estado, los actores sociales y económicos representados en el Consejo Económico y Social y los representantes de los Consejos de Desarrollo, los gobiernos locales y las fuerzas políticas analizarán el estado de desarrollo de la Nación y acordarán el curso de acción a seguir para el diseño y concertación de una nueva Estrategia Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 31. Corresponderá al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y al Consejo Económico y Social coordinar las revisiones de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo. Los informes que surjan de las reuniones de evaluación serán remitidos por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional e informados a la opinión pública a través de los medios de comunicación.

ARTÍCULO 32. La Oficina Nacional de Estadística es la instancia encargada de coordinar la generación de las informaciones nacionales necesarias para realizar la labor de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo. Para tal fin, se deberá crear el Sistema Estadístico Nacional y establecer estándares nacionales únicos para la generación de información confiable, oportuna y de uso colectivo.

PÁRRAFO I: En adición a las informaciones provenientes de registros administrativos, el Sistema Nacional de Estadísticas deberá levantar información primaria, mediante la realización de encuestas a hogares y establecimientos.

PÁRRAFO II: El Sistema Nacional de Estadística deberá proveer información desagregada como mínimo a nivel regional, a fin de medir los avances en materia de cohesión territorial

PÁRRAFO III: Se declara de prioridad para los fines del monitoreo y evaluación de la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo, la realización del IX Censo Nacional de Población y Vivienda en el año 2010, por ser una herramienta imprescindible para precisar líneas de base actualizadas sobre las condiciones demográficas y sociales de la República Dominicana. El Estado Dominicano procurará la provisión de los recursos financieros y técnicos requeridos para la oportuna realización del mismo.

ARTÍCULO 33. El Congreso Nacional establecerá una Comisión Bicameral de Seguimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo, la cual velará por la oportuna vinculación entre la planificación y la presupuestación plurianual y anual que realice el Poder Ejecutivo.

PÁRRAFO: La Comisión Bicameral podrá invitar a ministros, viceministros, directores y demás funcionarios de la Administración Pública a ofrecer las informaciones pertinentes sobre lo dispuesto en el presente artículo, conforme a lo previsto en la Constitución de la República Dominicana.

TÍTULO III

VINCULACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN Y DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

ARTÍCULO 34. La Estrategia Nacional de Desarrollo constituye el marco de referencia para la formulación del Plan Plurianual del Sector Público, del Presupuesto Plurianual y su marco financiero, de los planes sectoriales, territoriales e institucionales y del Presupuesto General del Estado debiendo existir la máxima coherencia y consistencia entre los instrumentos de la planificación y de la presupuestación.

ARTÍCULO 35. La ayuda oficial al desarrollo que reciba la República Dominicana deberá estar orientada a apoyar la consecución de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo, y armonizada entre los distintos cooperantes a fin de elevar la eficiencia, eficacia y transparencia en la ayuda.

ARTÍCULO 36. Conjuntamente con la remisión al Congreso Nacional del Proyecto de Presupuesto General del Estado, el Poder Ejecutivo remitirá un informe que sustente la vinculación entre dicho proyecto con los objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo y del Plan Plurianual del Sector Público no Financiero.

TÍTULO IV

SOBRE COMPROMISOS

ARTÍCULO 37. El Consejo Económico y Social deberá convertirse en el espacio para la discusión y concreción de pactos entre las distintas fuerzas económicas y sociales que permitan la adopción de políticas que por su naturaleza requieren un compromiso de Estado y el concurso de toda la Nación.

ARTÍCULO 38. Se consigna la necesidad de que las fuerzas políticas, económicas y sociales arriben a un pacto para elevar la calidad del sistema educativo dominicano en todos sus niveles, con el propósito de eliminar los atrasos acumulados y preparar a la población dominicana para actuar en la sociedad del conocimiento.

ARTÍCULO 39. Se consigna la necesidad de que las fuerzas políticas, económicas y sociales arriben a un pacto para solucionar la crisis estructural del sector eléctrico, asegurando la necesaria previsibilidad en el marco regulatorio e institucional que posibilite la inversión necesaria en la energía que demanda el desarrollo nacional.

TÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 40. Se establece un plazo de 90 días, a partir de la promulgación de la presente ley, para que el Poder Ejecutivo dicte el reglamento que instituya los procedimientos para la efectiva implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

PÁRRAFO: El Proyecto de Reglamento será elaborado y sometido al Poder Ejecutivo por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, previa consulta al Consejo Económico y Social.

ARTÍCULO 41. La presente ley rige a contar de la fecha de su promulgación,

ANEXO I
ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO

MATRIZ EJES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
EJE ESTRATÉGICO 1: ***Un Estado con instituciones eficientes y transparentes, al servicio de una ciudadanía responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve el desarrollo y la convivencia pacífica.***	
Estructurar una administración pública eficiente, que actúe con ética y transparencia, orientada a la obtención de resultados, al servicio de la ciudadanía y del desarrollo nacional.	1. Racionalizar y normalizar la estructura organizativa del Estado, incluyendo tanto las funciones institucionales como la dotación de personal, y establecer un marco jurídico acorde con el derecho administrativo moderno que propicie la conformación de un Estado ágil, inteligente y transparente.
	2. Fortalecer el Servicio Civil y Carrera Administrativa para dotar a la Administración Pública del personal idóneo que actúe con apego a la ética, transparencia y rendición de cuentas.
	3. Crear y consolidar el Sistema Estadístico Nacional con estándares nacionales únicos de generación de información confiable, oportuna y de uso colectivo que contribuya a un mejor entendimiento de la realidad nacional y a la conformación de una administración pública orientada a resultados.
	4. Articular el diseño y ejecución de las políticas públicas con el propósito de asegurar la debida coherencia y complementariedad entre las mismas.
	5. Asegurar la debida articulación entre la planificación estratégica y operativa, la dotación de recursos humanos y materiales y la gestión financiera, que se necesita para obtener con eficiencia y eficacia los resultados e impactos esperados de las políticas públicas.
	6. Establecer un modelo de gestión de la calidad que garantice procedimientos funcionales y ágiles en la provisión de servicios públicos.
	7. Impulsar el desarrollo del Gobierno Electrónico en una plataforma única.
	8. Fortalecer el Sistema de lo Contencioso Administrativo.
	9. Reformar y modernizar la Presidencia de la República
Garantizar la aplicación de la ley y la no impunidad mediante un sistema judicial ágil, accesible y eficiente.	1. Fortalecer y profesionalizar el sistema judicial, con énfasis en la transparencia y equidad en la aplicación de la ley.
	2. Desarrollar un sistema de resolución de los procesos judiciales eficiente y ágil.
	3. Fortalecer la reforma del sistema penitenciario, como medio de rehabilitación de las personas que cumplen penas.
Construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a los determinantes de la delincuencia y en la conformación de una policía nacional profesionalizada, eficiente y eficaz, al servicio de la ciudadanía.	1. Concienciar a las familias y comunidades sobre la importancia de la educación en valores para la convivencia ciudadana e involucrar a las comunidades en la construcción de comunidades seguras.
	2. Asegurar la debida coordinación y articulación en la ejecución de las políticas públicas para garantizar que la población joven permanezca en el sistema educativo, participe en las actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas, y se prepare para la inserción en el mercado laboral.
	3. Prevenir la violencia y el delito a través del control de prácticas que facilitan su incidencia (uso de armas, drogas y juegos de azar y otros).
	4. Desarrollar un proceso continuo de monitoreo y evaluación de las acciones ejecutadas en materia de prevención de la violencia y el delito.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	5. Profesionalizar y fortalecer la Policía Nacional, con énfasis en su misión de servicio a la ciudadanía, y dotarla de las capacidades y recursos logísticos para la prevención del delito y la violencia
	6. Establecer sistemas de control interno que garanticen cumplimiento del deber policial conforme a principios de transparencia, idoneidad, lealtad y respeto al poder civil y a la ciudadanía.
	7. Impulsar un relacionamiento más estrecho de la Policía Nacional con la comunidad para fortalecer su imagen de servicio a la ciudadanía.
Consolidar la democracia participativa y el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos.	1. Crear espacios institucionales y la formación de capacidades que faciliten el pleno ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos y la participación social en la formulación, ejecución, auditoria y evaluación de las políticas públicas.
	2. Educar en los valores y principios de la democracia como medio para propiciar corresponsabilidad ciudadana y fluidez en la relación Estado-sociedad.
Consolidar el sistema electoral para que garantice la actuación responsable, democrática y transparente de los partidos políticos y el Congreso Nacional.	1. Establecer y aplicar una regulación eficiente del funcionamiento de los partidos políticos, para asegurar la transparencia en el uso del financiamiento y la equidad en la participación.
	2. Establecer mecanismos que permitan una mayor apertura del sistema electoral y faciliten la inclusión y representación de actores políticos y sociales.
Garantizar la defensa de los intereses nacionales en materia de seguridad nacional, mediante el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Nacional.	1. Modernizar el marco legal que norma la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas y demás componentes del Sistema de Seguridad Nacional.
	2. Fortalecer los sistemas de control interno para garantizar transparencia, idoneidad, lealtad y respeto al poder civil y a la ciudadanía.
	3. Fortalecer el sistema gestión de recursos humanos para profesionalizar los cuerpos castrenses e incentivar la permanencia, la superación personal y el esfuerzo profesional en la carrera militar.
	4. Crear mecanismos para propiciar el involucramiento la ciudadanía en los temas de seguridad y defensa nacional, así como relaciones de cooperación entre ciudadanía e instituciones militares.
Consolidar las relaciones internacionales como instrumento de la promoción del desarrollo nacional, la convivencia pacífica, el desarrollo global sostenible y un orden internacional justo, en consonancia con los principios democráticos y el derecho internacional.	1. Fortalecer la participación proactiva en iniciativas a favor de la paz, el desarrollo global sustentable, el respeto a los derechos humanos y la cooperación para el desarrollo.
	2. Promover el principio del multilateralismo, la vigencia y el respeto al derecho internacional, la resolución pacífica de controversias y la construcción de un orden internacional más justo.
EJE ESTRATÉGICO 2: *Una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles de pobreza* y desigualdad.	
Implantar un sistema educativo de calidad que capacite para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida, propicie el desarrollo humano y un ejercicio de ciudadanía	1. Fortalecer los programas de formación de docentes.
	2. Revisar los currícula de todos los niveles preuniversitarios para garantizar su pertinencia con el desarrollo de capacidades para el aprendizaje continuo, y asegurar su plena implementación.
	3. Fortalecer la enseñanza de las ciencias y fomentar la creación de una cultura

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
responsable.	de investigación desde la enseñanza básica y media.
	4. Aplicar un sistema de seguimiento y evaluación que garantice el cumplimiento de las actividades docentes, el calendario y el horario oficial de clases.
	5. Promover la participación padres y madres, comunidades, instituciones y gobiernos locales como actores comprometidos en la construcción de una educación de calidad
	6. Descentralizar la administración del sistema educativo para fortalecer el centro docente como núcleo del sistema.
Universalizar la educación desde el nivel preescolar hasta el nivel medio.	1. Proveer en todo el territorio nacional la infraestructura física adecuada, la dotación de recursos pedagógicos, tecnológicos y personal docente que posibiliten la universalización de una educación de calidad desde los 3 años de edad hasta el nivel medio.
	2. Brindar apoyo especial a estudiantes con dificultades de aprendizaje, a fin de reducir las tasas de sobre-edad, repitencia y deserción.
	3. Diversificar la oferta de educación media, con énfasis en la educación técnico profesional.
Garantizar el acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud.	1. Impulsar el desarrollo de la red pública de salud y de redes privadas, articuladas por niveles de atención, que brinden atención integral de calidad.
	2. Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con los gobiernos locales, con énfasis en la prevención de enfermedades transmisibles y el fomento de estilos de vida saludables.
	3. Promover el acceso y uso de medicamentos genéricos de calidad garantizada y regular la calidad de los medicamentos disponibles en el mercado nacional.
	4. Fortalecer la función de rectoría de SESPAS, así como las capacidades locales para asumir la gestión de los Servicios Regionales de Salud y garantizar la estandarización de la calidad de los servicios prestados.
	5. Desarrollar un sistema justo de motivación laboral para los recursos humanos en salud y consolidar el mecanismo de pago por servicios prestados, con el fin de fortalecer la carrera sanitaria, y elevar la calidad de los servicios.
	6. Impulsar el uso de las tecnologías de información como medio para ampliar el alcance territorial y elevar la eficiencia en la prestación de los servicios de salud.
	7. Asegurar la provisión efectiva de información a la ciudadanía en torno a su derecho a la salud y a la seguridad social en salud.
Universalizar el aseguramiento en salud para garantizar el acceso a servicios de salud y reducir el gasto de bolsillo.	1. Fortalecer los mecanismos de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, para lograr el aseguramiento universal.
	2. Reforzar las funciones de regulación y supervisión de las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social para asegurar calidad, oportunidad y pertinencia de las prestaciones del Plan Básico de Salud, eficiencia de costos y expansión de la canasta de servicios.
	3. Desarrollar, con participación y veeduría ciudadana, un sistema de monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios de salud de las prestadoras públicas y privadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	4. Promover y fortalecer el Seguro contra Riesgos Laborales.
Garantizar la universalidad, equidad, solidaridad y sostenibilidad del aseguramiento frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia.	1. Intensificar la promoción y difusión de los beneficios y coberturas del seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia, a fin de fortalecer la capacidad de los afiliados y beneficiarios para hacer valer sus derechos con oportunidad.
	2. Diseñar los mecanismos de aplicación de los Regímenes Subsidiado y Contributivo-Subsidiado e iniciar la afiliación.
	3. Integrar al Sistema Dominicano de Seguridad Social los distintos planes previsionales, así como los programas de pensiones asistenciales existentes.
	4. Programar el cumplimiento de los compromisos de la deuda previsional asumida por el Estado Dominicano, generados por el anterior sistema de reparto.
	5. Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones y la creación de nuevos instrumentos de inversión que permitan obtener una rentabilidad adecuada y canalizar los recursos de los fondos de pensiones a favor del desarrollo nacional.
	6. Vigilar la sostenibilidad fiscal del sistema de pensiones y revisar periódicamente la distribución del total de cotizaciones al SDSS, a fin de introducir los ajustes necesarios y asegurar una asignación óptima entre sus componentes de riesgos de salud, riesgos laborales y riesgos de vejez y discapacidad.
	7. Fortalecer la supervisión y regulación de todos los agentes privados y públicos vinculados al sistema dominicano de pensiones.
Construir una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres.	1. Fortalecer los mecanismos jurídicos e institucionales que aseguren el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos de la mujer.
	2. Promover una cultura de erradicación de la violencia intrafamiliar y contra la mujer y fortalecer el sistema de prevención y sanción de la violencia intrafamiliar.
	3. Fomentar la participación pro-activa de la mujer en todos los espacios de la vida económica, política, social y cultural
	4. Crear mecanismos que faciliten la inserción de la mujer en el mercado laboral sin discriminación.
	5. Concienciar sobre la igualdad de derechos y la equidad de género y construir una imagen revalorizada del aporte de la mujer a la economía y la sociedad que supere los estereotipos tradicionales.
Elevar el capital humano y social y las oportunidades económicas para la población en condiciones de pobreza.	1. Promover la equidad educativa a través del apoyo a las familias más vulnerables y a estudiantes en condiciones de desventaja, para asegurar su permanencia en la escuela.
	2. Ampliar los programas de erradicación del analfabetismo
	3. Fortalecer el sistema de capacitación laboral para facilitar la inserción al trabajo productivo de la población en condición de pobreza.
	4. Fomentar el desarrollo y la sostenibilidad de las micro empresas.
	5. Fortalecer la infraestructura vial y de servicios públicos en las zonas rurales y urbano-marginales.
Disminuir y aliviar la pobreza	1. Estimular y consolidar redes comunitarias que contribuyan al fortalecimiento del capital social y al abordaje colectivo de los problemas comunitarios, a fin

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
mediante un efectivo y eficiente sistema de protección social.	de mejorar los niveles de convivencia, participación, condiciones de vida y seguridad ciudadana
	2. Consolidar el sistema de transferencias condicionadas, asegurando el cumplimiento de las corresponsabilidades en materia de salud, educación y nutrición, y establecer una clara definición de los mecanismos de entrada y salida.
	3. Mejorar el sistema de diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de lucha contra la pobreza, integrando de manera coordinada las acciones de los diversos niveles de gobierno e instituciones.
	4. Promover la participación activa de los diferentes actores y sectores sociales en los procesos de diseño, ejecución, evaluación y monitoreo de programas y proyectos orientados a la reducción de la pobreza
Proteger a los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad e impulsar su inclusión social.	1. Fomentar una cultura de respeto y protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y erradicar las peores formas de trabajo infantil.
	2. Fortalecer los servicios de atención y protección de niños, niñas y adolescentes en situación de calle y sin hogar o sobrevivientes de cualquier forma de violencia.
	3. Desarrollar mecanismos de apoyo a las familias con niños, niñas y adolescentes en condición de riesgo personal o social.
	4. Asegurar la permanencia de jóvenes en el sistema educativo, ofreciendo oportunidades para el desarrollo integral de acuerdo con la vocación y aptitud.
	5. Fortalecer los programas de facilitación de la inserción de la población joven en el mercado laboral.
	6. Crear espacios para el sano esparcimiento, el desarrollo personal y la construcción de ciudadanía de la población joven, mediante la acción coordinada de los gobiernos nacional y local.
	7. Crear mecanismos que faciliten la educación sexual-reproductiva de los jóvenes y la formación de valores para la convivencia.
	8. Crear espacios de retiro y larga estadía para la acogida de la población adulta mayor desprotegida y ambulante.
	9. Crear espacios y entornos favorables para el desarrollo de actividades que fortalezcan la autoestima, valoración e inclusión social de la población adulta mayor.
	10. Promover la creación de infraestructura y logística de movimiento para la circulación de personas con discapacidad.
	11. Desarrollar mecanismo y servicios integrales que faciliten la inserción educativa, económica y social a las personas con algún tipo de discapacidad.
Ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional.	1. Reordenar y modernizar el marco legal e institucional con fines de fortalecer el sistema de gestión y control de los flujos migratorios, compatible con las mejores prácticas internacionales y respetuoso de los derechos de la población inmigrante.
	2. Regularizar, conforme a las disposiciones legales, la situación de la población extranjera que se encuentre en condiciones de ilegalidad o no autorizadas en el país.
	3. Establecer un sistema de cuotas y/o incentivos para permiso temporal o de residencia, que defina la cantidad de inmigrantes requeridos según las demandas del desarrollo nacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	4. Fortalecer mecanismos eficaces contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
Promover y proteger los derechos de la población dominicana en el exterior y propiciar la conservación de su identidad nacional.	1. Transformar el servicio consular en la instancia de protección de los derechos y asistencia jurídica a la población dominicana en el exterior.
	2. Fortalecer los mecanismos para que la población emigrada pueda tener activa vinculación económica, social, política y cultural con la Nación dominicana.
	3. Apoyar la reinserción digna de la población migrante que retorna para asentarse en el país.
Impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado	1. Fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas.
	2. Transferir gradualmente a los municipios competencias, recursos y capacidad tributaria para mejorar la oportunidad y calidad de los bienes y servicios prestados a los munícipes.
	3. Promover el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de los munícipes, y fortalecer los mecanismos de participación social activa y responsable a nivel local.
Integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas	1. Fortalecer las capacidades de la planificación del desarrollo territorial en todos los niveles de la administración pública.
	2. Definir un esquema de división político-administrativa eficiente y un marco común de Regiones Únicas de Planificación para todas las instancias estatales, para facilitar la provisión de servicios públicos a la población.
	3. Gestionar las políticas públicas en el territorio con base en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial
Reducir la disparidad urbano rural en el acceso a servicios y oportunidades económicas y promover un desarrollo territorial ordenado e inclusivo.	1. Desarrollar asentamientos rurales concentrados, con fines de facilitar economías de aglomeración en el acceso a los servicios públicos básicos y una eficaz gestión de riesgos.
	2. Aumentar el gasto social en educación, salud y servicios comunitarios en las zonas rurales, así como las inversiones en infraestructura productiva y aquellas que faciliten la integración urbano-rural.
	3. Fomentar en la zona rural actividades productivas no agropecuarias vinculadas al agro-ecoturismo, los sistemas de pago por servicios ambientales y mantenimiento de infraestructuras, entre otras.
	4. Proveer servicios integrales para mejorar la gestión de las microempresas rurales.
	5. Asegurar la debida coordinación y articulación en la ejecución de las políticas públicas para garantizar condiciones favorables para asegurar el relevo generacional en el campo y la revalorización de la vida rural.
	6. Propiciar la densificación ordenada de los grandes centros urbanos para posibilitar mayor eficiencia en el uso del suelo y la eficaz cobertura de los servicios públicos.
	7. Promover el desarrollo de ciudades intermedias estratégicas
	8. Impulsar una equilibrada distribución espacial de las actividades económicas con alta capacidad de generar empleo de calidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Promover el desarrollo sostenible de la zona fronteriza	1. Ejecutar políticas públicas para el desarrollo integral de la zona fronteriza, tomando en cuenta su especificidad geopolítica, cultural, ambiental y socioeconómica.
	2. Fortalecer la presencia institucional del Estado en la frontera.
	3. Fortalecer la capacidad productiva a fin de impulsar la auto-sostenibilidad de las comunidades fronterizas.
	4. Fomentar el desarrollo del comercio fronterizo dotándolo de los servicios y la infraestructura logísticas necesarias.
	5. Conservar y proteger el medio ambiente y los ecosistemas, y promover el eco-turismo en la zona fronteriza
	6. Propiciar el fortalecimiento de la identidad cultural dominicana, en un marco de respeto a la diversidad y de valoración del aporte de la población fronteriza a la cohesión del territorio dominicano.
Asegurar asentamientos humanos sostenibles, socialmente integrados y con adecuada gestión de riesgos	1. Desarrollar el marco legal e institucional que propicie el establecimiento de asentamientos humanos ordenados y sostenibles, a fin de optimizar el uso del suelo, minimizar riesgos y posibilitar una provisión eficiente de servicios.
	2. Elevar la calidad del entorno y el acceso a servicios básicos e infraestructura comunitaria en aquellos asentamientos susceptibles de mejoramiento.
	3. Reubicar los asentamientos en condiciones de riesgo ante fenómenos naturales, focos de contaminación o riesgos derivados de la acción humana.
Facilitar el acceso de la población a viviendas dignas, con seguridad jurídica.	1. Impulsar el desarrollo de mecanismos que faciliten y promuevan el ahorro habitacional programado, así como el uso en garantía de los recursos acumulados en la cuenta individual de los fondos de pensiones para el inicial de préstamos hipotecarios.
	2. Propiciar el acceso de organizaciones sin fines de lucro a líneas de crédito destinadas al micro-financiamiento para el mejoramiento y construcción de viviendas de familias de bajos ingresos.
	3. Promover el desarrollo de nuevas opciones de financiamiento para promotores del sector privado que ofrezcan viviendas de bajo costo y estándares adecuados de calidad.
	4. Propiciar la urbanización de terrenos estatales para el desarrollo de proyectos habitacionales, tanto en la zona rural como en la urbana, de acuerdo con un plan de ordenamiento territorial.
	5. Adecuar el marco legal y procedimental para fortalecer la seguridad jurídica de la propiedad inmobiliaria, los derechos de inquilinato y agilizar los procesos administrativos vinculados a la propiedad y la construcción de viviendas.
	6. Establecer una normativa que garantice el desarrollo de proyectos de viviendas saludables y sustentables
Garantizar el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento, provistos con	1. Desarrollar el marco legal e institucional del sector agua potable y saneamiento que garantice la provisión oportuna y la gestión eficiente y sostenible del servicio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
calidad y eficiencia.	2. Transformar el modelo de gestión de los servicios de agua potable y saneamiento para orientarlo hacia el control de la demanda que desincentive el uso irracional y tome en cuenta el carácter social de los servicios.
	3. Desarrollar nuevas infraestructuras de redes que permitan la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial y tratamiento de aguas servidas, con un enfoque de desarrollo sostenible.
	4. Ampliar la cobertura de los servicios de recolección de residuos sólidos, asegurando un manejo sostenible de la disposición final de los mismos.
	5. Garantizar el mantenimiento de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio de agua potable y saneamiento y la disposición final de residuos.
	6. Desarrollar una conciencia ciudadana sobre el ahorro, conservación y uso racional del recurso agua y manejo sostenible de los residuos.
Recuperar, desarrollar y promover procesos y manifestaciones culturales y artísticas de carácter participativo y pluralista para contribuir a la identidad nacional y al desarrollo humano y la identidad nacional.	1. Fortalecer, desarrollar y difundir la diversidad de procesos y manifestaciones culturales del pueblo dominicano, asegurando la participación, la pluralidad y el respeto a la equidad de género.
	2. Descentralizar el quehacer cultural mediante el apoyo a modelos de gestión cultural participativa a nivel local, provincial y regional en colaboración con los gobiernos y entidades locales.
	3. Promover el consumo cultural orientado al desarrollo del conocimiento crítico y el pensamiento propio, mediante el fomento de la cultura de la lectura y la capacidad de interpretación de los productos y manifestaciones culturales.
Promover la cultura de práctica sistemática de actividades físicas y del deporte para elevar la calidad de vida.	1. Fortalecer la educación física y el deporte, como componente de la formación integral del sistema educativo e Impulsar la práctica deportiva como mecanismo de inclusión de grupos específicos de la población.
	2. Expandir y diversificar las facilidades para el ejercicio de la recreación física y el esparcimiento a lo largo del ciclo de vida, en colaboración con los gobiernos locales
	3. Fortalecer el sistema de organización de competencias deportivas a nivel local, regional y nacional, promoviendo la colaboración de las instancias públicas y privadas.
	4. Fomentar la creación de capacidades competitivas y de alto rendimiento, para el desarrollo personal y para el intercambio local, nacional e internacional.
EJE ESTRATÉGICO 3: Una economía articulada, innovadora y sostenible con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido con empleo decente, y se inserta de forma competitiva en la economía global.	
Garantizar la estabilidad macroeconómica	1. Consolidar los mecanismos de coordinación de las políticas fiscal, monetaria, cambiaria y crediticia, con el propósito de impulsar el crecimiento económico alto y sostenido, reducir su volatilidad y atenuar los efectos negativos de los choques externos.
	2. Fortalecer la autonomía de la Autoridad Monetaria y Financiera, a fin de ejercer un efectivo control de la inflación y asegurar el adecuado funcionamiento del sistema financiero y de pagos, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.
Consolidar una gestión de las	1. Impulsar un pacto fiscal orientado a garantizar sostenibilidad de largo plazo de

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
finanzas públicas sostenible, que asigne los recursos en función de las prioridades del desarrollo nacional y propicie una distribución equitativa de la renta nacional	las finanzas públicas, la calidad del gasto y una distribución más equitativa de la renta nacional.
	2. Consolidar el sistema tributario mediante la ampliación de la base contributiva, la racionalización de los incentivos fiscales, la minimización de sus efectos negativos sobre las decisiones de los agentes económicos y el incremento en la eficiencia recaudatoria.
	3. Fortalecer el Sistema de Planificación e Inversión Pública como mecanismo de priorización de la asignación del gasto público, en particular, de los proyectos de inversión, en función de las necesidades del desarrollo nacional.
	4. Profundizar y consolidar el proceso de reforma de la gestión presupuestaria y financiera del Estado, y los procesos de control interno y externo con miras a una gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas.
Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	1. Fortalecer la supervisión del sistema financiero a partir de un enfoque integral de las interrelaciones y los riesgos.
	2. Impulsar la eficiencia del sistema financiero para reducir los costos de intermediación.
	3. Impulsar la banca de desarrollo como mecanismo de financiamiento a largo plazo de inversiones productivas y de la incorporación del progreso tecnológico al aparato productivo nacional.
	4. Promover el desarrollo de cooperativas y otras formas asociativas que fomenten el ahorro.
	5. Crear condiciones y mecanismos para el desarrollo del microcrédito, con el propósito de facilitar el acceso al crédito de las unidades productivas tradicionalmente excluidas del sistema financiero formal.
	6. Desarrollar medios de protección confiables y asequibles para proteger el crédito y minimizar los riesgos del incumplimiento y la mora
Asegurar un suministro confiable de electricidad, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera y ambiental.	1. Impulsar la diversificación del parque de generación eléctrica, con énfasis en la explotación de fuentes renovables y de menor impacto ambiental.
	2. Fortalecer la seguridad jurídica, la institucionalidad y el marco regulatorio del sector eléctrico para asegurar el establecimiento de tarifas competitivas y fomentar la inversión y el desarrollo del sector.
	3. Planificar e impulsar el desarrollo de la infraestructura de generación, transmisión y distribución de electricidad, que opere con los estándares de calidad y confiabilidad del servicio establecido por las normas.
	4. Impulsar la aplicación rigurosa de la regulación medioambiental orientada a la adopción de prácticas de gestión sostenibles y mitigación del cambio climático.
	5. Desarrollar una cultura ciudadana de pago de la electricidad para convertir a todos los usuarios de electricidad en clientes registrados, y asegurar una eficiente gestión de la facturación y la cobranza.
Garantizar un suministro de combustibles confiable, diversificado, a precios competitivos y ambientalmente sustentable.	1. Desarrollar una estrategia de exploración petrolera de corto, mediano y largo plazos, coherente y sostenida, que permita determinar la factibilidad de la explotación.
	2. Revisar el marco regulatorio y consolidar la institucionalidad del subsector combustibles, con fines de asegurar el funcionamiento competitivo, eficiente, transparente y ambientalmente sostenible de la cadena de suministros.
	3. Promover la producción local sostenible de biocombustibles, con fines de reducir la dependencia de las importaciones y la emisiones de gases de efecto invernadero.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	4. Planificar y propiciar el desarrollo de una infraestructura de almacenamiento, transporte y distribución de combustibles moderna y eficiente, ambientalmente sostenible, que opere con los más altos estándares de seguridad y calidad.
Desarrollar un entorno regulador que asegure un clima de inversión y negocios pro-competitivo.	1. Impulsar un Estado pro-competitivo que reduzca los costos de transacción y facilite el desarrollo de las actividades productivas, en un marco de seguridad jurídica y certidumbre legal, en concordancia con los estándares internacionales.
	2. Impulsar el funcionamiento de los mercados en condiciones de competencia mediante el fortalecimiento del marco regulador e institucional, como medio para reducir costos y precios.
	3. Adaptar oportunamente las regulaciones laborales a las mejores prácticas internacionales, mediante el diálogo entre los sectores estatal, laboral y empresarial a favor de la generación de empleo, el aumento de la productividad y remuneración del trabajo
	4. Fortalecer el servicio público de intermediación de empleo y los mecanismos institucionales que garanticen, sin discriminación, los derechos establecidos en la legislación laboral y en los convenios internacionales.
Consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación.	1. Actualizar los currícula de la educación superior para alcanzar estándares internacionales de calidad.
	2. Establecer un sistema nacional de acreditación de profesores y carrera académica.
	3. Crear una masa crítica de docentes-investigadores por medio de la formación de maestros y doctores en universidades de reconocida calidad mundial y la atracción de profesionales de alto nivel residentes en el exterior.
	4. Crear un sistema de incentivos a instituciones y estudiantes para asegurar la formación de profesionales en las áreas de ciencia y tecnología y otras especialidades que resultan claves para el desarrollo de la competitividad.
	5. Desarrollar los institutos técnicos superiores para facilitar la incorporación de los jóvenes al mercado laboral.
	6. Desarrollar la educación a distancia y virtual en la instituciones de educación superior, como forma de ampliar el acceso.
	7. Establecer un sistema nacional de acreditación de instituciones de educación superior, para asegurar un crecimiento ordenado y eficiente de la oferta de educación superior, para garantizar su calidad.
	8. Establecer mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en la educación superior.
	9. Fortalecer alianzas estratégicas con instituciones extranjeras de educación superior, como medio de elevar la calidad.
	10. Promover una oferta curricular de formación continua que garantice la actualización profesional de los egresados universitarios.
	11. Fomentar el espíritu emprendedor en los programas de educación superior

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Impulsar el desarrollo de la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación como vía de inserción en la sociedad y economía del conocimiento	1. Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, sustentado en la integración de las capacidades de los agentes públicos y privados y en una estrecha vinculación empresa–universidades–centros de investigación.
	2. Fomentar la vinculación de las universidades y sus centros de investigación con los sectores productivos.
	3. Priorizar los programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) y adaptación tecnológica en áreas y sectores con potencial de impactar significativamente en el mejoramiento de la producción y la calidad de vida de la población.
	4. Consolidar la educación especializada en TIC y fomentar el desarrollo y la innovación de la industria nacional de TIC.
	5. Fortalecer la divulgación científica a nivel interuniversitario y nacional.
Lograr acceso universal y uso productivo de las tecnologías de la información y comunicación	1. Facilitar la alfabetización digital de la ciudadanía y su acceso igualitario a las TIC como medio de inclusión social.
	2. Incrementar el nivel de conectividad, así como la capacidad y calidad del acceso internacional del país, a través de la ampliación y actualización permanente de las infraestructuras físicas.
	3. Incentivar el uso de TIC como herramienta competitiva en la gestión y operaciones de los sectores público y privado.
Expandir la cobertura y mejorar la calidad y competitividad de la infraestructura y servicios de transporte y logística, orientándolos a la integración del territorio, al apoyo del desarrollo productivo y a la inserción competitiva en los mercados internacionales.	1. Desarrollar un sistema de priorización de proyectos de infraestructura de transporte y logística en función de su rentabilidad económica y social y su aporte a una red de comunicaciones que integre el territorio nacional.
	2. Garantizar la calidad de las obras de infraestructura mediante una estricta aplicación de la normativa, en particular, la relativa a la vulnerabilidad climática-
	3. Desarrollar un sistema eficiente y financieramente sostenible, de mantenimiento de infraestructura de transporte y logística, que incluya la adecuada señalización.
	4. Desarrollar una dotación de infraestructura y servicios logísticos de apoyo a la producción y comercialización de bienes y servicios, con el propósito de reducir costos y elevar la productividad.
	5. Desarrollar las capacidades para promover y gestionar la participación público-privada en proyectos de infraestructura y en la provisión de servicios de transporte y logística, asegurando una adecuada protección de los intereses nacionales y la certeza jurídica a los inversores.
	6. Establecer un marco legal e institucional que delimite las competencias en materia de diseño y ejecución de políticas y normas de ordenamiento del transporte y garantice su efectiva fiscalización.
	7. Impulsar un sistema de transporte público masivo de pasajeros que responda a criterios de racionalidad económica y social y reduzca la incidencia del gasto de transporte en los presupuestos familiares.
	8. Fortalecer la educación vial de la ciudadanía y el respeto a las leyes de tránsito, en consonancia con la nueva institucionalidad y regulación sectorial.
Convertir al país en un centro logístico regional, aprovechando sus ventajas de localización geográfica	1. Desarrollar el marco regulador que fomente la prestación, con calidad mundial, de servicios logísticos internacionales.
	2. Incentivar la conformación una red multimodal de transporte y servicios

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	logísticos eficiente que contribuya a elevar la competitividad de la economía y su integración con los mercados internacionales.
Propiciar mayores niveles de inversión, tanto nacional como extranjera, en actividades de alto valor agregado y capacidad de generación de empleo decente.	1. Fomentar el ahorro empresarial como componente fundamental para financiar el desarrollo nacional.
	2. Incrementar el ahorro público y orientarlo al financiamiento de proyectos de alto impacto social y económico que catalicen la inversión privada
	3. Fortalecer capacidades de atracción de inversión extranjera, sobre la base de crear y mercadear eficazmente las ventajas y oportunidades que el país ofrece para el desarrollo de actividades de alto valor agregado y/o creciente contenido tecnológico.
	4. Diseñar un sistema de incentivos selectivos para el desarrollo de actividades con alto potencial de efectos de arrastre, escalamiento en la cadena de valor y difusión tecnológica
	5. Desarrollar instrumentos que permitan la inversión segura de los fondos de pensiones en proyectos productivos.
	6. Remover los obstáculos del marco legal e institucional e impulsar la transparencia en las empresas privadas y el buen gobierno corporativo para promover el desarrollo del mercado de capitales.
Consolidar el Sistema de Formación y Capacitación Continua para el Trabajo, a fin de acompañar al aparato productivo en su proceso de escalamiento de valor, facilitar la inserción en el mercado laboral y desarrollar capacidades emprendedoras.	1. Fortalecer el sistema de evaluación y acreditación de las instituciones de formación profesional para asegurar un crecimiento ordenado y eficiente de la oferta nacional y garantizar su calidad.
	2. Adecuar los curricula, las metodologías de enseñanza y las plataformas tecnológicas para asegurar su correspondencia con las demandas actuales y previsibles de las empresas y el desarrollo de iniciativas emprendedoras.
	3. Consolidar el proceso de homologación de programas formativos y certificación de competencias laborales.
	4. Promover una oferta curricular de formación continua que asegure la actualización profesional de egresados de institutos técnico- profesionales.
	5. Desarrollar programas de capacitación para grupos poblacionales que no hayan completado la educación básica y para la readaptación laboral de los trabajadores desplazados por cambios permanentes en las condiciones de competitividad.
	6. Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como herramienta que permite ampliar el alcance de la formación profesional.
	7. Incentivar la capacitación y el aprendizaje continuo en el puesto de trabajo, como medio para elevar la productividad.
Elevar la eficiencia, capacidad de inversión y productividad de las pequeñas y medianas empresas	1. Desarrollar mecanismos que permitan el acceso de las pequeñas y medianas empresas (PYME) a servicios financieros que tomen en cuenta sus características.
	2. Impulsar programas de capacitación y asesorías para las PYME, orientados a mejorar su productividad, competitividad y capacidad de incorporación y generación de innovaciones.
	3. Implementar programas de compras estatales para las PYME.
	4. Simplificar los procedimientos legales y tributarios para facilitar la formalización de las PYME.
	5. Promover las iniciativas empresariales, tanto individuales como asociativas.
Impulsar el desarrollo	1. Fortalecer el sistema nacional de financiamiento y promoción de

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
exportador sobre la base de una inserción competitiva en los mercados internacionales dinámicos	exportaciones de bienes y servicios, con énfasis en ampliación de las exportaciones de productos de alto valor agregado y la diversificación de mercados.
	2. Realizar una continua prospección de mercados y segmentos objetivo y desarrollar los correspondientes planes de mercadeo
	3. Ampliar, consolidar y monitorear la red de tratados y acuerdos suscritos por el país para su aprovechamiento en favor del desarrollo nacional.
	4. Crear la infraestructura (física e institucional) de gestión y certificación de calidad, que garantice el cumplimiento de los requisitos de los mercados globales y un compromiso con la excelencia.
	5. Crear marca-país para bienes y servicios de calidad garantizada que apoye la promoción de las exportaciones e inversiones.
Elevar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas agroproductivas, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador y generar empleo e ingresos para la población rural.	1. Reformar la institucionalidad del sector agropecuario y forestal, con visión sistémica, para impulsar la transformación productiva y la inserción competitiva en los mercados locales y externos.
	2. Implementar la zonificación de cultivos conforme a las características de los recursos agro-productivos y condiciones medioambientales y de riesgo.
	3. Promover y fortalecer prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales, fomentando especies productivas que permitan la adaptación al cambio climático y respeten la biodiversidad.
	4. Impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para mejorar los procesos de producción, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios y forestales
	5. Fortalecer y facilitar el acceso a los sistemas de información e inteligencia de mercado de los productos agropecuarios y forestales, a través del uso de las TIC.
	6. Desarrollar y fortalecer estructuras asociativas y alianzas público-privadas, nacionales y globales, que contribuyan a la creación de capital social y al aprovechamiento de sinergias.
	7. Desarrollar servicios financieros que faciliten la capitalización y manejo de riesgo de las unidades de producción agropecuaria y forestal, con mecanismos específicos que aseguren el acceso, individual o colectivo, de los pequeños y medianos productores.
	8. Desarrollar un sistema de sanidad e inocuidad agroalimentaria integrado, moderno y eficiente que involucre a todos los actores de la cadena productiva.
	9. Impulsar formas eficientes de provisión de infraestructura, servicios e insumos que eleven la calidad y productividad de los procesos de producción y distribución agroalimentaria y forestal.
	10. Impulsar la creación de un sistema de facilitación de negocios que permita reorganizar las cadenas de comercialización, tanto nacional como internacional, de productos agroforestales, a fin de generar términos más justos y estables para el productor agroforestal.
	11. Desarrollar un sistema de apoyo a las exportaciones de productos agropecuarios y forestales en los principales mercados de destino, que provea información sobre sus requerimientos y brinde protección frente a malas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	prácticas.
	12. Fomentar la expansión de cultivos y especies con rentabilidad y potencial de mercado.
	13. Establecer un sistema funcional de registro y titulación de la propiedad que garantice el desarrollo del mercado de tierra.
	14. Agilizar el proceso de titulación de la tierra a los beneficiarios de la reforma agraria a fin de facilitar el acceso al crédito y a la inversión necesaria para la producción sostenible.
Desarrollar un sector manufacturero articulador del aparato productivo nacional, ambientalmente sostenible e integrado a los mercados globales con creciente escalamiento en las cadenas de valor	1. Homologar las condiciones de operación para todas las ramas manufactureras, acordes con estándares internacionales, a fin de elevar la eficiencia sistémica del país y ampliar las interrelaciones productivas.
	2. Apoyar el incremento de la eficiencia productiva de las empresas conforme a las mejores prácticas internacionales, con énfasis en actividades vinculadas a las exportaciones.
	3. Apoyar la integración de complejos productivos que generen economías de aglomeración en la producción manufacturera (clústeres).
	4. Incentivar la adopción de mecanismos de producción limpia en las actividades manufactureras.
	5. Apoyar el desarrollo de una cultura de calidad e innovación en la producción manufacturera nacional.
Apoyar la competitividad, diversificación y sostenibilidad del sector turismo	1. Fortalecer la sostenibilidad de las zonas turísticas dotándolas de la infraestructura, servicios y condiciones adecuadas del entorno, con base en un plan de desarrollo coherente con la planificación nacional y el ordenamiento del territorio.
	2. Asegurar la aplicación rigurosa de la regulación medioambiental, respetando la capacidad de carga y la adopción de prácticas de producción sostenibles.
	3. Promover prácticas de adaptación al cambio climático en las zonas turísticas.
	4. Integrar a las comunidades al desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los gobiernos locales, a través de campañas de concienciación ciudadana, programas de capacitación y desarrollo de MIPYME, entre otros.
	5. Promover la certificación de las instalaciones turística, conforme a estándares internacionales de calidad y sostenibilidad.
	6. Apoyar a los sectores productivos nacionales para que alcancen el nivel de calidad y las características de los bienes y servicios que demanda la actividad turística, a fin de profundizar los eslabonamientos intersectoriales.
	7. Fomentar la cultura de la asociatividad, a través de la creación de alianzas público-privadas que conlleven a la construcción de capital social en la actividad turística.
	8. Promover el desarrollo de nuevos segmentos de mercado, productos y modalidades de turismo que eleven el valor agregado de la actividad.
	9. Fomentar el desarrollo de actividades complementarias, en particular aquellas que incorporan el acervo cultural y medioambiental a la oferta turística.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	10. Promover eficazmente el destino turístico dominicano a nivel nacional e internacional.
	11. Fomentar que las pequeñas y medianas empresas turísticas adopten sistemas de gestión, promoción y comercialización de sus productos apoyados en las tecnologías de la información y la comunicación, para facilitar su vinculación con los flujos turísticos internacionales.
Promover el desarrollo de la industria cultural y la proyección del patrimonio tangible e intangible de la nación	1. Consolidar el Sistema Nacional de Cultura y sus mecanismos de apoyo al desarrollo de las diversas manifestaciones artísticas y la industria cultural.
	2. Conservar y proyectar el patrimonio monumental, histórico, documental, artístico y bibliográfico de la nación.
	3. Recuperar y proyectar el patrimonio cultural intangible y propiciar su valoración como parte del potencial productivo y la identidad nacional.
	4. Desarrollar una oferta cultural que aporte atractivos para la actividad turística, incluyendo la producción de artesanías que expresen la identidad cultural dominicana.
Consolidar un entorno adecuado que incentive la inversión para el desarrollo sostenible del sector minero	1. Consolidar un marco normativo e institucional para la exploración y explotación minera que garantice su desarrollo sustentable, la seguridad jurídica de la inversión y la protección del interés nacional.
	2. Producir y proporcionar información básica para orientar la exploración geológico-minera con fines de reducir riesgo y costos en el desarrollo de la actividad.
	3. Impulsar el desarrollo de encadenamientos productivos con fines de ampliar la generación de empleo e ingresos.
	4. Apoyar el desarrollo de la minería social sustentable a través de la capacitación y el fortalecimiento de pequeñas empresas.
EJE ESTRATÉGICO 4: ***Un manejo sostenible del medio ambiente y una adecuada adaptación al cambio climático.***	
Proteger y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales y mejorar la calidad del medio ambiente	1. Fortalecer la institucionalidad y el marco regulatorio para garantizar la aplicación consistente de la política de medio ambiente conforme a los principios del desarrollo sostenible.
	2. Implementar un Plan de Ordenamiento Territorial que regule el uso del suelo, incentive el aprovechamiento sostenible de los recursos y facilite la gestión integral de riesgos.
	3. Desarrollar sistemas de monitoreo y evaluación del estado del medio ambiente y los recursos naturales.
	4. Restaurar y preservar los servicios prestados por los ecosistemas, con énfasis en las cuencas de los ríos, y diseñar e instrumentar mecanismos para el pago de servicios ambientales a las comunidades que los protegen.
	5. Reforestar los territorios con vocación boscosa con especies endémicas y nativas.
	6. Incentivar el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la aplicación de instrumentos económicos y de mercado, incluidos los Mecanismos de Desarrollo Limpio.
	7. Apoyar el desarrollo y adopción de tecnologías y prácticas de producción y consumo ambientalmente sostenibles, desincentivar las contaminantes y mitigar los daños asociados a actividades altamente contaminantes.
	8. Fortalecer la incorporación de los gobiernos locales en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	9. Promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la valoración, protección y defensa del ambiente y los recursos naturales.
	10. Proteger el medio ambiente de la Isla de Santo Domingo, en cooperación con Haití.
	11. Fortalecer el sistema nacional de áreas protegidas como medio para la conservación del patrimonio natural.
Gestionar el recurso agua de manera eficiente y sostenible	1. Desarrollar un marco legal e institucional que garantice la gestión sostenible y eficiente del recurso hídrico.
	2. Planificar de manera coordinada e integral la política hídrica, tomando como elemento central la cuenca hidrográfica, para la asignación racional y sostenible de volúmenes de agua para uso humano, ambiental y productivo.
	3. Conservar y gestionar de manera sostenible los recursos hídricos superficiales y subterráneos, con el propósito de atenuar los efectos del cambio climático
	4. Modificar la filosofía de la política hídrica para pasar de un modelo de gestión históricamente enfocado a la expansión de la oferta a un modelo que enfatice el control de la demanda.
	5. Expandir y dar mantenimiento a la infraestructura para la regulación de los volúmenes de agua, mediante la priorización de inversiones en obras de propósitos múltiples, con un enfoque de desarrollo sostenible.
Desarrollar un eficaz sistema nacional de gestión integral de riesgos, con activa participación de las comunidades	1. Articular una efectiva coordinación de las instituciones del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.
	2. Desarrollar un sistema nacional de monitoreo y evaluación de de riesgos.
	3. Incorporar, sobre la base de un mapeo de riesgos, la gestión de riesgos como componente esencial en los procesos de planificación sectorial, regional, provincial y de inversión pública,
	4. Descentralizar la gestión de riesgo a nivel regional, provincial y municipal y fortalecer su coordinación con el nivel nacional.
	5. Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, de los recursos humanos capacitados, la infraestructura física y tecnológica y las informaciones necesarios para una efectiva gestión de riesgo.
	6. Concienciar y capacitar a la ciudadanía sobre gestión de riesgo para lograr la actuación responsable de las comunidades antes, durante y después de la ocurrencia de los desastres.
	7. Promover la adopción, por parte de los sectores público y privado, de mecanismos de seguro y acceso a recursos financieros para mitigar los efectos de las emergencias y/o desastres a nivel nacional, regional y local.
Avanzar en la adaptación a los efectos y la mitigación de las causas del cambio climático	1. Desarrollar estudios sobre los impactos del cambio climático en la isla y sus consecuencias ambientales, económicas, sociales y políticas, para fundamentar la adopción de políticas públicas y concienciar a la población.
	2. Fortalecer, en coordinación con los gobiernos locales, el sistema de prevención, reducción y control de los impactos antrópicos que incrementan la vulnerabilidad de los ecosistemas a los efectos del cambio climático.
	3. Fomentar el desarrollo y la transferencia de tecnología que contribuyan a la adaptación de especies forestales y agrícolas a los efectos del cambio climático.
	4. Fomentar la descarbonización de la economía nacional a través del uso de

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	fuentes renovables de energía, desarrollo del mercado de biocombustible, mejora del ahorro y eficiencia energética, y un transporte eficiente y limpio.
	5. Desarrollar las capacidades para las negociaciones internacionales en materia de cambio climático.
	6. Prevenir, mitigar y revertir, en coordinación con las autoridades locales, los efectos del cambio climático sobre la salud.

ANEXO II

ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO

MATRIZ EJES ESTRATEGICOS, INDICADORES Y METAS CUANTITATIVAS

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Año Base		Meta	
		Año	Valor	2020	2030
Un Estado con instituciones eficientes y transparentes, al servicio de una ciudadanía responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve el desarrollo y la convivencia pacífica					
Confianza en los partidos políticos	Porcentaje (%)	2008	27%	43%	64%
Índice de percepción de la corrupción (IPC)	De 10 (percepción de ausencia de corrupción) a 0 (percepción de existencia de mucha corrupción).	2008	3.0	5.1	7.8
Índice de fortaleza institucional	De 1 al 7, donde a mayor valor, mayor grado de fortaleza institucional	2008	3.1	4.5	6.1
Índice de desarrollo burocrático	De 0 (valor mínimo) a 1 (valor máximo)	2008	0.39	0.65	0.90
Tasa de solución de casos en juzgados de primera instancia, cámaras penales	Porcentaje (%)	2007	76%	85%	95%
Efectividad general de la acusación del Ministerio Público	Porcentaje (%)	2007	51%	70%	90%
Número de homicidios/100,000 habitantes	Número	2006	24.4	4.2	1.2
Una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles de pobreza y desigualdad					
Porcentaje de población bajo la línea de indigencia nacional (SEEPyD)	Porcentaje (%)	2008	11.80%	5.0%	<2.0%
Número de regiones con porcentaje de población indigente mayor que 5%	Regiones	2008	9	6	0
Porcentaje de población rural bajo línea de indigencia nacional	Porcentaje (%)	2008	19.8%	9.0%	<5.0%
Porcentaje de población en condición de pobreza moderada	Porcentaje (%)	2008	36.50%	22%	15%
Número de regiones con porcentaje de población indigente mayor que 5%	Regiones	2008	10	8	0
Porcentaje de población rural bajo línea de pobreza moderada	Porcentaje (%)	2008	50.9%	26.5%	<20.0%
Índice de GINI	Porcentaje (%)	2008	50.4	46.0	42.0
Cobertura bruta educación preprimaria	Porcentaje (%)	2007	32.0	100%	100 %
Cobertura neta educación primaria	Porcentaje (%)	2007	94.9%	100%	100%
Cobertura neta educación secundaria	Porcentaje (%)	2007	53.1%	77.0%	100.0%
Promedio de los puntajes de los estudiantes de 6to grado de primaria en lectura en prueba OREALC/UNESCO	Puntaje Promedio Nivel I > 299.64 Nivel II > 413.58 Nivel III > 514.41 Nivel IV > 621.68	2005	421 (Nivel I)	(Pertenecer al Nivel III)	(Pertenecer al Nivel IV)

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Año Base		Meta	
		Año	Valor	2020	2030
Promedio de los puntajes de los estudiantes de 3er grado de primaria en lectura en prueba OREALC/UNESCO	Puntaje Promedio Nivel I > 367,36 Nivel II > 461.32 Nivel III > 552.14 Nivel IV > 637.49	2005	395.44 (Nivel I)	(Pertenecer al Nivel III)	(Pertenecer al Nivel IV)
Promedio de los puntajes de los estudiantes de 6to grado de primaria en matemática en prueba OREALC/UNESCO	Puntaje. Nivel I > 309.64, Nivel II > 413.58 Nivel III > 514.41 Nivel IV > 624.60	2005	415.64 (Nivel II)	(Pertenecer al Nivel III)	(Pertenecer al Nivel IV)
Promedio de los puntajes de los estudiantes de 3er grado de primaria en matemática en prueba OREALC/UNESCO	Puntaje. Nivel I > 391.50 Nivel II > 489.01 Nivel III > 558.54 Nivel IV > 621.68	2005	395.7 (Nivel I)	(Pertenecer al Nivel III)	(Pertenecer al Nivel IV)
Número medio de años de escolaridad de la población de 25 a 39 años	Años	2008	9.1	10.6	12
Gasto público en educación como % del PIB	Porcentaje (%)	2007	2.4%	5.0%	7.0%
Esperanza de vida al nacer	Años	2005-2010	72.4	77	80
Tasa de mortalidad menores de 5 años (por 1,000 nacidos vivos)	Muertes de menores de 5 años por 1,000 nacidos vivos	2005-2010	33.0	18.0	11.0
Tasa de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos)	Muertes por 100,000 nacidos vivos	2007	159	72	31
Gasto público en salud como % del PIB	Porcentaje (%)	2006	2.1%	4.0%	5.0%
Porcentaje de la población urbana con acceso a servicios sanitarios mejorados	Porcentaje (%)	2006	81%	92%	100%
Porcentaje de la Población con acceso a fuentes de agua potable mejoradas	Porcentaje (%)	2006	95%	100%	100%
Porcentaje de población protegida por el Seguro de Salud	Porcentaje (%)	2008	35.3%	100%	100%
Tasa de desocupación ampliada de la población de 15 años y más	Porcentaje (%)	2008	14.2%	7.6%	6.4%
Brecha regional de la tasa de desocupación ampliada	Puntos porcentuales	2008	7.7	<5	<5
Porcentaje de población ocupada en el sector formal (15 años y más)	Porcentaje (%)	2008	43.1%	50%	60%
Brecha de género en ingreso laboral (Promedio de ingreso laboral por hora mujeres/promedio de ingreso laboral por hora hombres)	Puntos porcentuales	2008	0.86	0.93	1.00
Brecha en tasa de ocupación femenina/masculina (tasa ocupación femenina/tasa ocupación masculina, 15 años y más)	Puntos porcentuales	2008	0.54	0.75	0.95
Brecha en tasa de desocupación femenina/masculina (tasa de desocupación femenina/tasa de desocupación masculina)	Porcentuales	2008	2.71	1.5	1.0
Porcentaje de mujeres en cargos electivos: Senado	Porcentaje (%)	2006	6.3%	33%	50%

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Año Base		Meta	
		Año	Valor	2020	2030
Porcentaje de mujeres en cargos electivos: Cámara de Diputados	Porcentaje (%)	2006	19.7%	33%	50%
Porcentaje de mujeres en cargos electivos: Síndicas	Porcentaje (%)	2006	11.9%	33%	50%
Porcentaje de mujeres en cargos electivos: Regidoras	Porcentaje (%)	2006	26.9%	33%	50%
Porcentaje de niños y niñas de 6 a 14 años que trabajan	Porcentaje (%)	2008	1.9%	0%	0%
Porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años que no estudian y están desempleados	Porcentaje (%)	2008	4.8%	1.5%	0.0%
Una economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido con empleo decente, y se inserta de forma competitiva en la economía global					
Indicador de perspectiva plurianual en materia de planificación fiscal, política del gasto y presupuestación. (PEFA ID-12)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2006	D	B	A
Eficacia en materia de recaudación de impuestos (PEFA ID-15)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2006	B	A	A
Competencia, precio razonable y controles en materia de adquisiciones (PEFA ID-19)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2006	D+	B	A
Eficacia de la auditoría interna (PEFA ID-21)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2006	D	B	A
Calidad y puntualidad de los informes presupuestarios del ejercicio en curso (PEFA ID-24)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2006	D+	B	A
Escrutinio legislativo de la ley de presupuesto anual (PEFA ID-27)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2006	D+	B	A
Escrutinio legislativo de los estados financieros anuales	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2006	D	B	A
Previsibilidad del apoyo presupuestario directo (PEFA D-1)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2006	B	A	A
Índice global de competitividad	De 1 a 7, donde a mayor valor mayor grado de competitividad	2008	3.72	4.30	4.80
Índice de disponibilidad tecnológica	De 1 a 7, donde a mayor valor mayor grado de disponibilidad tecnológica	2008	3.2	4.2	5.2
Usuarios de internet	Usuarios por cada 100 habitantes	2008	25.8	60	80
Número de patentes registradas	Número de patentes registradas al año	Promedio 2006-2008	1.3	4.3	9.7
Índice de infraestructura	De 1 a 7, donde a mayor valor mayor grado de infraestructura	2008	3.00	4.5	6.0
Índice general de Reporte de Viajes y Turismo (WEF)	De 1 a 7, donde a mayor valor más competitivo es el sector	2009	4.00	4.1	4.2
Índice general del Reporte de Viajes y Turismo (WEF): pilar sostenibilidad ambiental	De 1 a 7, donde a mayor valor mayor grado de sostenibilidad ambiental	2009	4.00	5.1	6.3

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Año Base		Meta	
		Año	Valor	2020	2030
Participación % exportaciones dominicanas de bienes en exportaciones mundiales	Porcentaje (%)	Promedio 2006-2008	0.049%	0.10%	0.17%
Participación % exportaciones dominicanas en exportaciones mundiales de manufacturas	Porcentaje (%)	Promedio 2006-2007	0.067%	0.094%	0.156%
Participación % exportaciones dominicanas en exportaciones mundiales de productos agropecuarios	Porcentaje (%)	Promedio 2006-2007	0.061%	0.096%	0.13%
Crédito al sector privado como % del PIB	Porcentaje (%) del PIB	2007	33.40%	63.0%	101.0%
Presión tributaria (ingresos tributarios como % del PIB)	Porcentaje (%) del PIB	2007	15.4%	19%	24%
Ingreso Nacional Bruto per cápita basado en método Atlas (mínimo deseable en dólares corrientes internacionales)	Dólares internacionales corrientes per cápita	2008	4,390	7,753	12,454
Índice de recuperación de Efectivo en el sector eléctrico	Porcentaje (%)	2008	64%	83%	87%
Pérdidas en el sector eléctrico	Porcentaje (%)	2008	38.9%	11%	10%
Niveles de cobranza en el sector eléctrico	Porcentaje (%)	2008	94.2%	96%	98%
Monto de subsidios del Gobierno al sector eléctrico	Millones de US$/Año	2008	530.0	70.0	55.0
Un medio ambiente sostenible y una eficaz adaptación al cambio climático					
Emisiones de dióxido de carbono	Toneladas métricas per cápita	2005	2.0	Sujeto a negociaciones globales	
Áreas protegidas nacionales (% del área territorial total)	Porcentaje (%) del área territorial total	2006	24.4%	24.4%	24.4%
Deforestación anual promedio	Porcentaje (%) (Valores negativo sindican aumentos en el área forestal total)	2005	0.1%	-0.2%	-0.2%